DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17442
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5395964

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Alcaldía Local de Usaquén y Comunidad
CAT	18	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	01 de mayo de 2022	**HORA:**	19:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Conjunto Residencial Maranta Carrera 21 No. 187 – 40 Sector 7 Casa 34	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 103883 Y: 118612		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Cerezo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			15 m²		
UPZ:	09 – Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0116HYHK	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	126 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43797		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio evaluado se encuentra localizado en el Sector Catastral El Cerezo de la Localidad de Usaquén; según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021) presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa y amenaza baja por avenidas torrenciales.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no

ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Evento SIRE 5395964 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día primero (01) de mayo de 2022 al sector donde se localiza el predio de la Carrera 21 No. 187 – 40 Sector 7 Casa 34 en el Conjunto Residencial Maranta, en el Sector Catastral El Cerezo de la Localidad de Usaquén, el cual se muestra a continuación en la Figura 1.

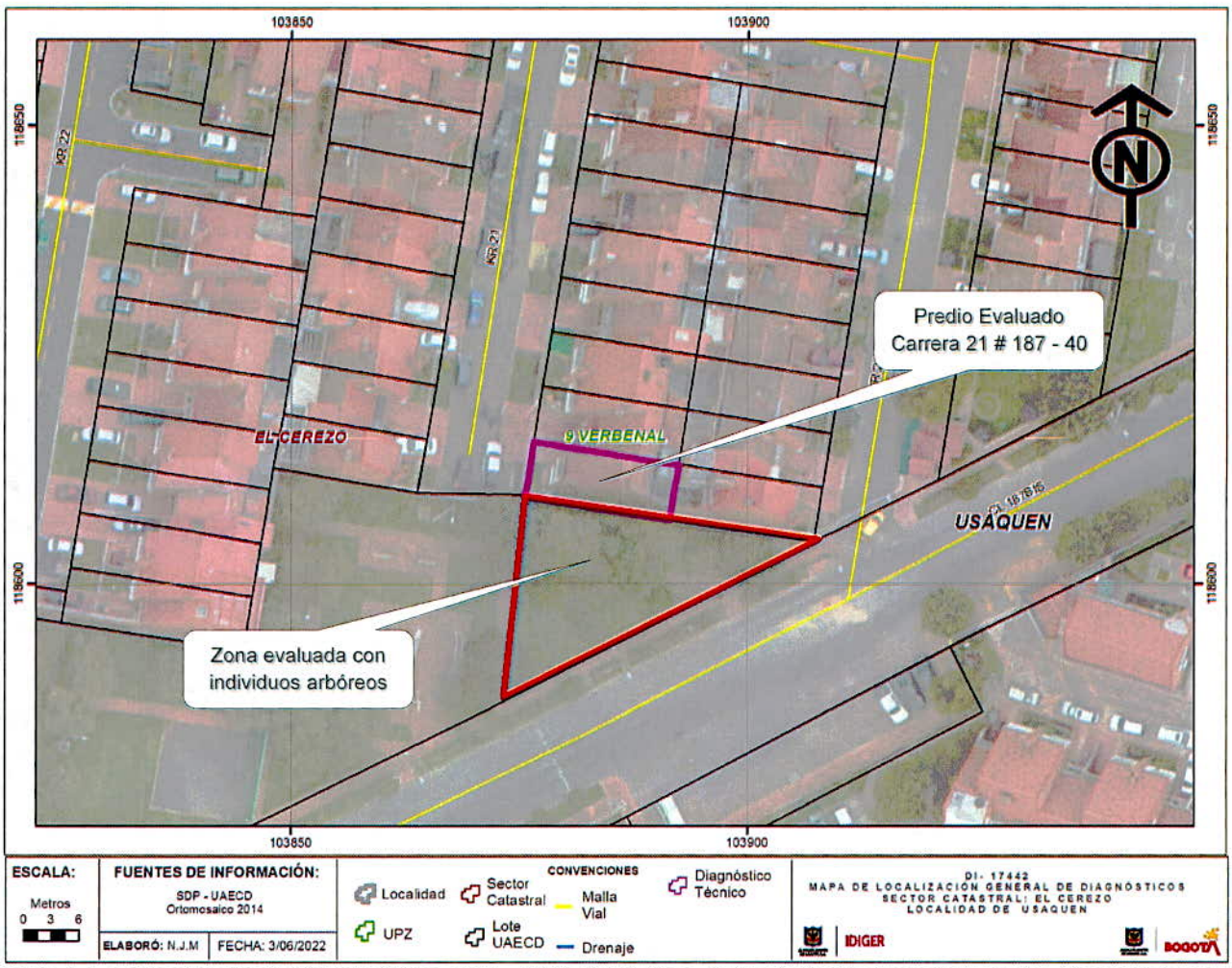

Figura 1. Localización Predio Carrera 21 No. 187 – 40 Sector 7 Casa 34 Conjunto Residencial Maranta, Sector Catastral El Cerezo de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al Conjunto Residencial Maranta al predio localizado en la Carrera 21 No. 187 – 40 Sector 7 Casa 34, se identificó que el sector corresponde con una zona con pendiente baja urbanísticamente consolidada, con vías de acceso vehicular en pavimento y presencia de los servicios domiciliarios básicos.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de tres (3) niveles, posiblemente construida bajo un sistema de mampostería estructural con placas en concreto; en el costado sur del predio se identifica una zona verde en donde se encuentran localizados varios individuos arbóreos con una altura entre 4 y 6 metros aproximadamente (Ver fotos 1 y 2).

El evento de emergencia se atiende el día 01 de mayo de 2022, debido a la caída de un individuo arbóreo que se encontraba localizado al costado sur del predio de la Carrera 21 No. 187 – 40 Sector 7 Casa 34, que al caer, al parecer y según información de la comunidad impacta el muro perimetral de la vivienda. El individuo arbóreo en el momento de la visita ya había sido tronzado (Ver foto 3 y 4). Adicionalmente, se realiza verificación de los individuos arbóreos que se encuentran en la zona verde aledaña al predio evaluado, en donde no se evidencia riesgo de colapso inminente de estos.

En la revisión realizada al interior del predio de la Carrera 21 No. 187 – 40 Sector 7 Casa 34, se identifica en la zona del patio que se encuentra localizada en el segundo piso en el costado sur de la vivienda, fisura en muro de aproximadamente 30 cms de longitud y 0.5mm de espesor cercana a la estructura de cubierta metálica y vidrio templado de la zona del patio, así como fisura en la junta del muro perimetral divisorio del patio en el costado sur de aproximadamente 1.5m de longitud y 0.5mm de espesor (Ver foto 5 y 6); muro que según información de la comunidad fue impactado por el individuo arbóreo en el momento de la caída.

Finalmente es importante mencionar que según información brindada por la comunidad en la zona verde localizada al costado sur del predio evaluado donde se encuentran los individuos arbóreos, ya se han presentado en anteriores ocasiones la caída de árboles que han afectado la zona verde.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados en el predio evaluado, se pueden asociar posiblemente al impacto que recibe el muro perimetral del costado sur del predio evaluado en el momento de la caída del árbol, la cual se pudo producir por las fuertes lluvias y vientos en la zona, así como a la posible antigüedad de estos individuos arbóreos. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Foto 1 y 2. Vista general ingreso vivienda evaluada en la Carrera 21 No. 187-40 Sector 7 Casa 34 evaluada y zona verde costado sur.





Foto 3 y 4. Vista general individuo arbóreo que colapsa tronzado sobre la zona verde costado sur vivienda evaluada

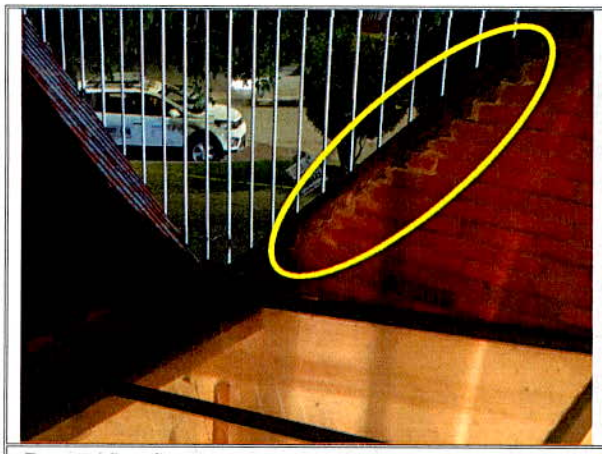

Foto 5. Vista fisura en muro perimetral costado sur vivienda evaluada.

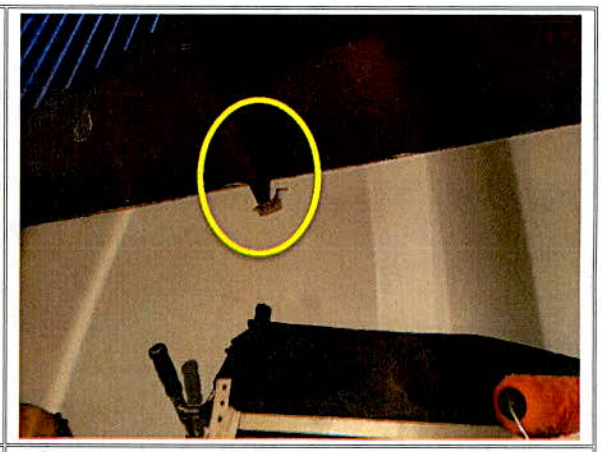

Foto 6. Vista fisura en muro patio costado sur de la vivienda evaluada.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Conjunto Residencial Maranta Carrera 21 No. 187 – 40 Sector 7 Casa 34	Elsa Murillo	Mampostería estructural	Vivienda	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Teniendo en cuenta la continuidad en las lluvias es posible que de presentarse la perdida de estabilidad de los individuos arbóreos se puedan ver afectados los muros perimetrales de la vivienda evaluada correspondiente a la Carrera 21 No. 187 – 40 y zonas aledañas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Carrera 21 No. 187 – 40 Sector 7 Casa 34, ubicado en el Conjunto Residencial Maranta, en el Sector Catastral El Cerezo de la Localidad de Usaquén.

- Recomendaciones verbales a la comunidad del Sector 7 Conjunto Residencial Maranta, localizado en el Sector Catastral El Cerezo de la Localidad de Usaquén, con el fin de dar a conocer las

condiciones actuales de riesgo. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Carrera 21 No. 187 – 40 Sector 7 Casa 34 ubicada en el Conjunto Residencial Maranta, en el Sector Catastral El Cerezo de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita; se desconoce su comportamiento ante las cargas dinámicas que se puedan presentar. Así mismo, no se evidencia condición de riesgo de colapso ni compromiso del muro perimetral del costado sur de la vivienda en el momento de la visita.

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda localizada en la Carrera 21 No. 187 – 40 Sector 7 Casa 34, ubicado en el Conjunto Residencial Maranta, se recomienda adelantar las acciones de reparación con apoyo de personal idóneo de los elementos que presentan daños, lo anterior con el fin de garantizar la vida útil del mismo y las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, desde su competencia realizar una evaluación de la estabilidad de los individuos arbóreos que se encuentran en el costado sur del predio de la Carrera 21 No. 187 – 40 Sector 7 Casa 34, ubicado en el Conjunto Residencial Maranta, con el fin de advertir situaciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:  Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma:  Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático